



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 27 de septiembre de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente 2024-0011708 de fecha 23 de setiembre de 2024, presentada por el señor Luis Alberto Adawi Schreiber; el Informe Legal N° 000273-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000014-2024-BNP de fecha 29 de febrero de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2024, se designó al señor Luis Alberto Adawi Schreiber en el cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente 2024-0011708 de fecha 23 de setiembre de 2024, el señor Luis Alberto Adawi Schreiber formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por el señor Luis Alberto Adawi Schreiber al cargo de confianza de Coordinador del Equipo de Trabajo de Conservación de la Dirección de Protección de las Colecciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**ANA PEÑA CARDOZA**  
**Jefa Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

